



CONVENCION  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.  
LIMITADA

LOS/PCN/L.71  
21 de marzo de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD  
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS  
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL  
DERECHO DEL MAR

Séptimo período de sesiones  
Kingston, 27 de febrero a 23 de  
marzo de 1989

DECLARACION HECHA ANTE LA PLENARIA POR EL PRESIDENTE INTERINO  
DE LA COMISION ESPECIAL SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS EN  
ESA COMISION

1. En el séptimo período de sesiones de la Comisión Preparatoria, la Comisión Especial tuvo ante sí para su examen los siguientes documentos:

a) LOS/PCN/SCN.4/WP.6, Proyecto de Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (documento de trabajo preparado por la Secretaría).

b) LOS/PCN/SCN.4/L.13, Resumen preparado por el Presidente de los debates relativos al proyecto de Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (artículos 1 a 8).

c) LOS/PCN/SCN.4/1988/CRP.26, Nueva redacción oficiosa del artículo 6 (LOS/PCN/SCN.4/WP.6), sugerida por la delegación de Australia.

d) LOS/PCN/SCN.4/1988/CRP.27, Sugerencia oficiosa de modificación del texto del artículo 7 (LOS/PCN/SCN.4/WP.6) presentada por la delegación de Suiza.

e) LOS/PCN/SCN.4/1988/CRP.29, Reformulación propuesta del artículo 93 (LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1/Part 1), presentada por la delegación de Grecia en nombre de las delegaciones de Alemania, República Federal de, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

f) LOS/PCN/SCN.4/1988/CRP.30, Reformulación propuesta del artículo 90 1) (LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1/Part 1), presentada por la delegación de la República Unida de Tanzania en nombre del Grupo de los 77.

g) LOS/PCN/SCN.4/1989/CRP.31, Propuestas presentadas por Francia respecto del proyecto de Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (LOS/PCN/SCN.4/WP.6).

h) LOS/PCN/SCN.4/1989/CRP.32, Propuesta de revisión del artículo 93 (LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1/Part 1), presentada por la delegación del Japón.

i) LOS/PCN/SCN.4/1989/CRP.33, Propuesta de redacción de un nuevo artículo (LOS/PCN/SCN.4/WP.6) presentada por la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania.

2. Por recomendación de su Mesa, la Comisión Especial, en las sesiones de verano de 1988, decidió lo siguiente sobre la organización de sus trabajos para el séptimo período de sesiones:

a) La Comisión debe continuar el examen del proyecto de Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

b) A continuación comenzaría el examen de los privilegios que deben regir los acuerdos de relaciones que han de concertarse entre el Tribunal y las Naciones Unidas así como sus organismos especializados, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y demás instituciones y organizaciones internacionales.

c) Continuaría consultas officiosas sobre las cuestiones relacionadas con la sede del Tribunal, con miras a llegar a una solución generalmente aceptable.

3. La Comisión Especial sólo pudo iniciar el examen del proyecto de Protocolo sobre los Privilegios y las Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (LOS/PCN/SCN.4/WP.6). Debido a la complejidad que entraña formular una convención, empleó el mismo procedimiento de examinar cada artículo por separado del proyecto de Protocolo.

4. Dada la complejidad que entraña formular un proyecto de convención de importancia mundial, la Comisión Especial no logró completar el examen del documento de trabajo (documento LOS/PCN/SCN.4/WP.6). En el transcurso de sus sesiones de verano reanudará el examen del documento de trabajo y considerará los artículos que quedan así como las enmiendas propuestas de los artículos presentados por las delegaciones que figuran en los documentos LOS/PCN/SCN.4/1988/CRP.26, CRP.29, CRP.31 y CRP.33, que no examinaron.

/...

5. Las opiniones expresadas en los debates de los artículos 1 a 8 figuran en el resumen del Presidente (LOS/PCN/SCN.4/L.13).

6. Tras la conclusión de los debates correspondientes, el Presidente publicará el resumen de los debates sobre los artículos 9 a 17 pendientes y el preámbulo, así como los debates sobre las enmiendas propuestas por las delegaciones.

7. Con respecto a las dos propuestas pendientes relativas a la pronta liberación de buques y tripulaciones (documento LOS/PCN/SCN.4/1988/CRP.29 y CRP.30) de conformidad con el programa de trabajo aprobado sobre la base de la recomendación de la Mesa de la Comisión Especial 4, que figura en el párrafo 12 d) del documento LOS/PCN/L.66, en el transcurso de este período de sesiones de la Comisión Preparatoria, las delegaciones interesadas 1/ celebraron tres reuniones con miras a lograr formulaciones generalmente aceptables. En el curso de las consultas la delegación del Japón presentó una nueva propuesta (CRP.32).

8. Las delegaciones interesadas intercambiaron opiniones sobre los tres documentos. Las consultas fueron útiles y llevaron a entender mejor las posiciones de las partes interesadas. Sin embargo, por falta de tiempo, las delegaciones interesadas no pudieron llegar a presentar formulaciones generalmente aceptadas en el presente período de sesiones. Se proponen proseguir las consultas, si se puede, a comienzos de la reunión de verano de la Comisión Preparatoria, con miras a concluir las antes de que finalice la reunión.

9. En ausencia del Presidente en este período de sesiones, la Comisión Especial aprobó la recomendación del Presidente interino de no celebrar esas consultas dado que las estaba llevando a cabo personalmente el Presidente. Durante las sesiones de verano, el Presidente reanudará estas consultas oficiosas.

10. La Mesa de la Comisión Especial hizo las siguientes recomendaciones relativas a la organización de sus trabajos durante las sesiones de verano:

a) Al principio de las sesiones de verano, la Comisión Especial acabaría de examinar el proyecto de Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y cuestiones conexas. Al concluir ese examen, se encomendaría a la Secretaría la revisión del proyecto a la luz de las sugerencias formuladas durante la celebración de los debates:

---

1/ Argentina, Brasil, Camerún, Comunidad Económica Europea, España (en nombre de los Estados miembros de la CEE), Indonesia, Japón, Kenya, Malasia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

b) La Comisión Especial iniciaría el examen de las cuestiones relativas a los acuerdos sobre relaciones que han de concertarse entre el Tribunal y las Naciones Unidas y sus Órganos, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Corte Internacional de Justicia y posiblemente otras instituciones y organizaciones internacionales. El documento de trabajo preparado por la Secretaría figura en el documento LOS/PCN/SCN.4/WP.7;

c) Otra tarea del Presidente de la Comisión Especial durante el séptimo período de sesiones sería la continuación de las consultas officiosas sobre los problemas relacionados con la sede del Tribunal, con miras a alcanzar una solución generalmente aceptable.

11. El Presidente manifestó su gratitud a las delegaciones cuyo sentido de responsabilidad y enfoque constructivo había permitido la realización de progresos en el presente período de sesiones.

12. Muchas delegaciones manifestaron sus deseos de que el Presidente de la Comisión Especial, Dr. Gunter Goerner, se recuperase lo antes posible. El Presidente interino le envió un telegrama, en nombre de toda la Comisión Especial, deseándole una rápida recuperación.

13. El Presidente expresó también su agradecimiento a los miembros de la Mesa, Embajador Antonio José Uribe Portocarrero (Colombia), Sr. George Coquia (Filipinas) y Embajador Achol Deng (Sudán), por su valiosa asistencia y orientación. El Presidente tuvo también para la Secretaría, encabezada por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar, Sr. Satya Nandan, palabras de agradecimiento en las que reconoció el apoyo y asesoramiento que había suministrado y la calidad excelente de las condiciones de trabajo que había facilitado.

14. El Presidente dio especialmente gracias al Secretario de la Comisión Especial Sr. Gritakumar Chitty, por la valiosa orientación prestada a los delegados durante la celebración de las sesiones y con posterioridad a ellas, y manifestó cordialmente su gratitud por su valiosa asistencia a la Sra. Gertrude Blaka, al Sr. Jacob Enoch y otros discretos asistentes.